

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre tres (3) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CLEMENTINA ARAQUE DE MESA contra ADMINISTRADORA DE PENSIONES – COLPENSIONES, visto el memorial que antecede, observa el Despacho que en el Acta de Audiencia del día 8 DE OCTUBRE DE 2021, se dispuso que el segundo nombre del Demandante es CELENTINA ARAQUE DE MESA, mismo que no corresponde al presente proceso, por lo que conforme al artículo 286 del CGP se dispone su corrección, siendo el nombre de la demandante CLEMENTINA ARAQUE DE MESA.

Lo anterior se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. D. L. V.', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día
_____ a las 8:00 AM

Secretario